



No. 00-051006- -00008-0000

Fecha: 2007-06-05 12:12:09 Dep. 2020 NUECREACIONE
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 4

LLOREDA & CIA. S. A.
 ABOGADOS

Señores

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

BOGOTA - COLOMBIA
 OFICINA FUNDADA EN 1941
 APARTADO AEREO 12304
 TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
 FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
 CABLES: LLOREDA
 CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
 www.lloredacamacho.com
 jlcco@lloredacamacho.com

76

Re: PI.- SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.- Patente de Invención
para "UNA BEBIDA MALTEADA EN POLVO Y PROCESO".- Clase
23L 2/39.- Expediente No. 00-051.006.-

1. Me refiero a la Resolución 19649 de 26 de Julio de 2006, por la cual se concedió el privilegio de Patente

Diana Rorrio
May 4

2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corr:** correspondiente Diploma de Diseño Industrial No. **28.579**, con el fin de que allí se corrija:

2007-05-04

a) el apellido del inventor **Song-Bodenstab Xiaomei** y no Song Bodenst Xiaomei, como erróneamente se señaló.

b) El domicilio del solicitante para que quede **Vevey, suiza**, y no Vevey, Vaud, Suiza, como erróneamente quedó señalado.

3. Anexo acompaño:

(1) Original del Diploma del Diseño Industrial y

(2) Fotocopia de la Resolución 19649 de 26 de Julio de 2006.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad a la mayor brevedad.

Señor Superintendente,

Gustavo Tamayo
 GUSTAVO TAMAYO ARANGO

T.P. 37.172

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Societe des Produits Nestle S.A.

Vevey, Vaud, Suiza

A la Creación denominada:

"Una bebida malteada en polvo y proceso"

Inventor(es):

Pong-Bodenst Lacomme

Eichler Raul

Certificado No. 28579

Clasificación Internacional:
de Patentes

A23L 2/39

A23L 1/185

A23G 1/0

11 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/07/2000

Hasta: 07/07/2020

Entidad No. EP 99113385.1 10/07/1999

ANULADO

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0.51006 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 19649 de 26/07/2006, en testimonio de ello, se otorga la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 19649

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO
28579

Rad. N° 00-51006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" UNA BEBIDA MALTEADA EN POLVO Y PROCESO "

Clasificación IPC: A 23 L 2/39, 1/185, A 23 G 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 11. **Folio(s):** 56 a 58.

Titular(es): SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.

Domicilio(s): Vevey, Suiza.

Inventor(es): Song-Bodenstab Xiaomei y Eichler Paul.

Prioridad N°: EPO 99113385.1 **Fecha:** 10 de julio de 1999

Vigente desde: 07 de julio del 2000 **Hasta:** 07 de julio del 2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 00119649

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28579

Rad. N° 00-51006

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Tamayo Arango, en su calidad de representante legal de Societe Des Produits Nestle S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
5/100 DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
26 JUL. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
GUSTAVO TAMAYO ARANGO.
Calle 72 N° 5 – 83 Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Societe des Produits Nestle S.A.

Vevey, Suiza

A la Creación denominada:

"Una bebida malteada en polvo y proceso"

Inventor(es):

Pong-Bodenstab Xiaomei

Eichler Paul

Certificado No: 28579

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

A23L 2/39

A23L 1/185

A23G 1/0

Prioridad No.

EP 99113385.1 10/07/1999

11 Reivindicaciones

Vigente Desde: 07/07/2000

Hasta: 07/07/2020

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 51006 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 19649 de 26/07/2006, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio